

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2013-12137 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2013.*

Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo la aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2013, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 5 de julio de 2013, quedando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Explicación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
155.215	Mobiliario urbano	1.000	5.000	6.000
16.489	APORTACIÓN PRODER	12.000	7.700	19.700
161.227	SERVICIO DE AGUA	17.000	8.000	25.000
162.227	RECOGIDA DE BASURAS	42.000	8.000	50.000
165.221	SUMINISTRO ALUMBRADO	40.000	5.000	45.000
33.227	Publicación libro	0,00	4.500	4.500
330.221	Suministros Biblioteca	1.000	2.000	3.000
330.222	Comu. Biblioteca y Museo	2.500	2.000	4.500
912.226	Gastos Diversos	6.000	2.000	8.000
920.120	Trienio Celador	46.923	135	47.058
920.160	S. Social	41.822,70	3.000	44.822,70
920.215	Mantenimiento mobilia	2.000	3.000	5.000
920.216	Equipo Informa	5.000	2.000	7.000
920.221	Sumin. Serv. Grales	6.000	5.000	11.000
920.225	Tributos	4.000	1.000	5.000
920.226	Jurídicos y contenciosos	5.000	4.000	9.000
920.227	Otros profesionaes	10.000	6.000	16.000
943.463	Mancomun Alto Asón	10.000	3.000	13.000

Total..... 71.335

Recursos a utilizar: mayores ingresos: 71.335

Después de la modificación los capítulos del Presupuesto de gastos, e ingresos queda con las siguientes consignaciones

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I 199.593
Capítulo II 437.042

CVE-2013-12137

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

Capítulo IV	36.700
Capítulo VI	0
TOTAL	673.335

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 5 de agosto de 2013.

El alcalde,
J. Bonachea Pico.

[2013/12137](#)

CVE-2013-12137